

LA IGLESIA Y LOS PECADOS DEL PASADO

POR

LUIS MARÍA SANDOVAL

Que el papa Juan Pablo II pidiera perdón solemnemente por los pecados cometidos en el pasado por los hijos de la Iglesia Católica ha sido uno de los actos más característicos e importantes de su pontificado, y ha merecido un gran eco de los medios de comunicación, con la general tendencia a llevar agua a sus molinos, así como ha generado cierto malestar difuso entre numerosos católicos, muchos más en esta ocasión de los que habitualmente manifiestan una sensibilidad 'tradicional'.

* * *

Ante todo debemos precisar los hechos

La petición de perdón pontificia ha consistido en una ceremonia litúrgica extraordinaria, inventada para la ocasión, celebrada durante la Santa Misa en la Basílica de San Pedro de Roma el pasado 12 de marzo del año 2000. Eso, y sólo eso, constituye la petición de perdón propiamente dicha.

Previamente, el 7 de marzo, la Comisión Teológica Internacional hizo público un documento, titulado *Memoria y reconciliación. La Iglesia y las culpas del pasado*, elaborado con el fin de proporcionar el correcto entendimiento de esta iniciativa singular (1).

(1) A cuyo texto nos ceñiremos por la versión publicada como folleto independiente por la BAC, Madrid, 2000, 82 págs. En adelante, las cifras entre paréntesis del texto remiten a la página correspondiente de dicha edición.

Además del acto principal, y de su explicación autorizada, hubo una conferencia de prensa el 7 de marzo para presentar el documento de la Comisión Teológica, en tanto que también el propio 12 de marzo el Papa se refirió al acto que acababa de realizar en la homilía de la Misa y en la alocución del *Angelus*.

Como de costumbre sucede en la información, sobre todo de la Iglesia, los titulares de la prensa (simplificadores, generalizadores, extremados, inventados...) son bastante diferentes de lo que se ha dicho realmente, pero son los que crean la opinión. Nuestro primer deber es procurar conocer la verdad de las cosas.

Un paso cauteloso

Esta petición de perdón procede de una iniciativa absolutamente personal del Papa, estaba ya anunciada al iniciar la preparación remota del Jubileo (2) y en la Bula de proclamación del mismo *Incarnationis misterium*, y es la culminación solemne de una serie de peticiones de perdón que Juan Pablo II ha realizado a lo largo de su pontificado —se dice que superan ya las cien— por episodios y actitudes concretas de la Iglesia en el pasado.

En cuanto iniciativa personal y discutida del Papa, se aproxima mucho a aquella confusa iniciativa interreligiosa de 1987 en Asís que hubo de justificarse a posteriori con sutiles distinciones entre "rezar juntos" y "estar juntos para rezar". De hecho, el presente documento *Memoria y reconciliación* puede entenderse como un fruto lejano de las críticas que se hicieron a aquel acto por prestarse a confusiones irenistas, pues advertida la Santa Sede de que pudiera suscitarse análoga ocasión de incomprensión o escándalo, ha procurado dar las pertinentes aclaraciones por anticipado. Es así como determinadas críticas habrían prestado a la postre su servicio.

Esta vez el acto se ha estudiado y medido larga e intensamente, se ha redactado y publicado la citada explicación previa, y las objeciones a la iniciativa, aunque se hayan desestimado en cuanto a concluir en la inconveniencia del acto, realizado contra

(2) Vid. JUAN PABLO II, *Tercio millennio advertente* (1994), §§ 33-36.

todo parecer adverso, si se han tenido muy en cuenta explícita o implícitamente y, desde luego, no se han condenado ni refutado.

Digamos, antes de analizar el contenido del documento explicativo, que éste se sitúa expresamente en una posición 'oficiosa' que no llega a ser oficial. La Comisión Teológica Internacional, incluso presidida por el Prefecto de la Congregación de la Fe, no es un organismo del Magisterio. El Secretario de la misma, R. P. Georges Marie Martin Cottier O. P., en la conferencia de prensa de presentación del documento planteaba la cuestión de la autoridad doctrinal del documento, y la respondía así: "Es claro que no se trata de un documento del Magisterio", pero la autorización de su presidente "le confiere una cierta autoridad sin que por ello se convierta en un documento del Magisterio" (3).

A este respecto, casi al término del documento leemos: "En esta perspectiva es oportuno tener en cuenta, al reconocer las culpas pasadas e indicar los referentes actuales que mejor podrían hacerse cargo de ellas, la distinción entre magisterio y autoridad en la Iglesia: no todo acto de autoridad tiene valor de magisterio, por lo que un comportamiento contrario al Evangelio, de una o más personas revestidas de autoridad, no lleva de por sí una implicación del carisma magisterial, asegurado por el Señor a los pastores de la Iglesia, y no requiere, por tanto, ningún acto magisterial de reparación" (pág. 76). Sin duda se quiere recordar que una falta cometida por alguna autoridad de la Iglesia no requiere una rectificación por parte del Magisterio; pero también podríamos entender que un acto de la autoridad pontificia, como la petición litúrgica de perdón que nos ocupa, tampoco es de suyo un acto de magisterio.

Observemos desde un principio las grandes cautelas con las que Roma se ha guiado en este asunto, prefiriendo afirmaciones genéricas y no categóricas. Y se comprende así que personas tan significadas como el Cardenal Biffi o el apologista Messori se hayan podido distanciar públicamente de esta iniciativa sin cometer falta por su parte.

(3) Texto original italiano publicado en el *Bollettino Sala Stampa della Santa Sede* 7-III-2000 accesible por internet.

En cualquier caso novedoso

La Comisión Teológica Internacional, tras efectuar una aproximación bíblica a lo largo del capítulo segundo de su documento, reconoce que la llamada de Juan Pablo II a que la Iglesia efectuara una admisión de culpa por todos los sufrimientos y las ofensas de que se han hecho responsables en el pasado sus hijos, "no encuentra una verificación unívoca en el testimonio bíblico" (pág. 40). De hecho, este acto de Juan Pablo II sólo se remite, una y otra vez, a anteriores pasajes de documentos o alocuciones del propio Papa (4).

Este innegable carácter novedoso de la iniciativa pontificia es uno de los motivos de las suspicacias que ha despertado. La lectura de *Memoria y reconciliación* sugiere, de todos modos, que si la Iglesia de los orígenes no dirigió nunca su atención a los pecados del pasado, para pedir perdón de ellos, fue por causa de su radical novedad entonces (págs. 35-36), pero ahora, al culminar los dos milenios de su existencia y dirigir una mirada recapituladora al tiempo hasta ahora otorgado por Dios en este mundo, sí existe ya un largo pasado que purificar.

Por otra parte, que algo nunca se hubiera hecho antes en la Iglesia no es argumento que tenga la misma fuerza que algo observado desde siempre: pudo igualmente esgrimirse cuando se fundaron las órdenes militares y las mendicantes, la Acción Católica y los institutos seculares, etc. De suyo no concluye nada.

Sorteando las objeciones

Otras objeciones que se levantaron fueron que con la petición pública de perdón se pusiera en duda la Santidad de la Iglesia, o que confesar los pecados de los antecesores es más

(4) *Vid. MyR*, págs. 23-24. Mgr. PIERO MARINI, en la conferencia de prensa de presentación del mismo, acompañó un apéndice con algunos textos de homilías, discursos y oraciones de Juan Pablo II.

bien acusar a éstos. Ambas han sido tenidas muy en cuenta por el documento que comentamos:

Por una parte, se ha insistido en recalcar no sólo que la Iglesia es Santa, distinguiendo claramente entre la santidad de la Iglesia y la santidad en la Iglesia (págs. 44 y sigs.), sino en la absoluta singularidad de la naturaleza de la Iglesia, puesto que sólo ella es la misma a lo largo de la historia, hasta el punto de identificarse con los méritos y culpas de sus hijos de ayer como con los de hoy (5).

De esas consideraciones previas sale magnificada la Iglesia, proclamada única sociedad que atraviesa los siglos idéntica a sí misma. Y por otra parte se nos explica también la capacidad de la Iglesia, como madre, y en razón de la comunión de los santos, de asumir el pecado de sus hijos para cooperar a su superación (pág. 49). ¿Cómo no iba a ser así si Cristo, su Esposo y Cabeza, sin haber conocido pecado se hizo pecado para salvarnos? (6).

* * *

La otra objeción apuntada estaba cargada de razón, y el documento explicativo se la concede: "nadie puede arrepentirse en lugar de otro ni pedir perdón en su nombre" (pág. 24). Ya Juan Pablo II, al anunciar el acto que nos ocupa, había anticipado que no se trataba "de sustituir aquí el juicio de Dios" (7).

Monseñor Marini, al presentar el documento que comentamos, dijo: "Esta confesión no significa juicio sobre aquellos que nos han precedido, el juicio incumbe sólo a Dios y será manifes-

(5) *MyR*, pág. 42, también 25 y 56.

Sobre esta faceta apologética de las 'culpas de la Iglesia' había reflexionado recientemente el cardenal Biffi:

"Es importante observar que acusar a la Iglesia viva de hoy en día de sucesos, decisiones y acciones de épocas pasadas es, por sí mismo, un implícito pero patente reconocimiento de la efectiva estabilidad de la esposa de Cristo, de su intangible identidad que, al contrario de todas las demás agrupaciones, nunca queda arrollada por la historia; de su ser «casi-persona» y por lo tanto, sólo ella, sujeto perpetuo de responsabilidad" (Prólogo a VITTORIO MUSSORI, *Leyendas negras de la Iglesia*, Barcelona, Planeta, 1996, pág. 12).

(6) *II Cor.*, 5, 21.

(7) *Incarnationis Mysterium*, § 11.

tado el último día. Los cristianos de hoy no piensan ser mejores que sus padres (*I Re.*, 19, 4), sino que quieren decir cuáles han sido en la historia errores objetivos de comportamiento respecto al Evangelio y al Espíritu de Cristo. Por esto en la confesión se indican de modo claro algunas faltas históricas, pero no se juzgan ni se nombran los responsables. La confesión acaece en la solidaridad de los pecadores: los bautizados de hoy se sienten en efecto ligados a los bautizados de ayer. No se juzga a los cristianos del pasado, ni se excluyen circunstancias atenuantes, pero se lamenta y se confiesa el mal perpetrado, haciéndose cargo de las faltas cometidas por quienes nos han precedido" (8).

Tan jugosa explicación, sin embargo, no consta tan explícita en el documento publicado (9), aunque sí una distinción entre la responsabilidad subjetiva de los autores, en la que no se entra, y la "responsabilidad objetiva" a la que aludiremos a continuación.

Pero adelantemos desde ahora que, pese a las palabras de Mgr. Marini, ni en el acto litúrgico ni en su documento explicativo se "indican de modo claro algunas faltas históricas" si como "históricas" entendemos sucesos concretos en actores, lugares y tiempos. Muy al contrario: se han confesado categorías genéricas de faltas en las que han incurrido los católicos en el pasado, pero sin precisión histórica alguna. En ello, y en la reiteración de restricciones y alusiones a circunstancias atenuantes (10), se aprecia

(8) Texto original italiano ya citado. Ya veremos que, pese a tales propósitos, el acto y el documento se prestan de hecho a ser entendidos en el sentido de condena de pasados críticos de la Iglesia.

(9) Entre tantas citas bíblicas que se reproducen, sólo la de San Mateo 23, 29-32 es aludida sin ofrecerla a la lectura inmediata en el lugar (pág. 27). Opino que copiar esas palabras del Señor a los fariseos, con lo que dan a entender, hubiera servido para reforzar la renuncia a juzgar a nuestros predecesores en la Fe: "decís «Si nosotros hubiéramos vivido en el tiempo de nuestros padres no hubiéramos tenido parte con ellos en la sangre de los profetas». Discurso farisaico que recuerda al de esos católicos de hoy dados a la anti-apología de la Iglesia. ¿Qué sabemos lo que habríamos dicho y hecho nosotros en tiempos de las Cruzadas o la Inquisición?

(10) Hasta tal punto domina en el documento la acumulación de consideraciones que amenguan la responsabilidad que se ha de introducir una invitación en sentido contrario al que sería de esperar tratándose de un juicio moral. En vez de hacer un inciso para recordar que se tomen en cuenta las diferentes circuns-

la fuerza con que se asumió la necesidad de atender la objeción planteada de no hacer una petición de perdón que se convirtiera en acusación y condena de nuestros predecesores.

La tensión entre un propósito inicial que resultaría proclive a la inculpación drástica y las cautelas para que no exista en los textos se observa a lo largo de todo el episodio de la petición de perdón.

* * *

Desde el principio del documento se acumulan las restricciones y salvedades, pues se empieza diciendo que la purificación de la memoria debía conducir "si resultara justo, a un reconocimiento correspondiente de la culpa".

Se previene repetidamente contra la adopción de actitudes erradas: "culpabilización indebida" por "atribución de responsabilidades insostenibles desde el punto de vista histórico" (pág. 51), instancias a "no caer en el resentimiento o en la autoflagelación" (págs. 62-63) o a evitar la "puesta en marcha de procesos de autoculpabilización indebida" (pág. 77). También se ha de evitar, ante los no cristianos, que los actos de esta petición de perdón "sean interpretados equivocadamente como confirmaciones de posibles prejuicios respecto al cristianismo" (pág. 78). Por último, nadie debe tenerlos "como retractación de su historia bimilenaria, ciertamente rica en méritos en el terreno de la caridad, de la cultura y de la santidad" (pág. 81). Y todo hasta el punto de que al abordar por fin la enumeración de aquellas culpas concretas a que se han hecho referencia en el acto, el documento matiza diciendo: "algunos ejemplos [...] en los que el comportamiento de los hijos de la Iglesia parece haber estado en contradicción con el Evangelio de Jesucristo de un modo significativo" (pág. 63).

Más aún: el documento de la Comisión Teológica Internacional apunta a una raíz de tales salvedades, que se sitúa en la ver-

tancias del pasado, ése es el tono general hasta el punto de considerar oportuno poner en guardia contra "todo historicismo que relativice el peso de las culpas pasadas y considere que la historia es capaz de justificarlo todo" (*MyR*, pág. 57).

dad del pasado. Las culpas del pasado no pueden afirmarse sin un correcto y riguroso juicio histórico (pág. 51), puesto que hay "memoria" de conductas realmente injustificables... pero que no sucedieron realmente: leyendas. Y se debe evitar, además, la generalización de un hecho para toda una situación o época. Resulta decisivo establecer la verdad histórica para evitar cualquier tipo de memoria mítica (pág. 68).

Un fragmento de discurso de Juan Pablo II, reproducido en el documento (págs. 57-58), sirve para resumir la posición de que no es posible arrepentirse de lo que no fue: la Iglesia "no tiene miedo a la verdad que emerge de la historia y está dispuesta a reconocer equivocaciones allí donde se han verificado, sobre todo cuando se trata del respeto debido a las personas y las comunidades. Pero es propensa a desconfiar de los juicios generalizados de absolución o condena respecto a las diversas épocas históricas. Confía la investigación sobre el pasado a la paciente y honesta reconstrucción científica, libre de prejuicios de tipo confesional o ideológico, tanto por lo que respecta a las atribuciones de culpa que se le hacen como respecto a los daños que ella ha padecido".

La finalidad sobrenatural

La finalidad del acto de petición de perdón era purificar la memoria colectiva de los fieles para aligerarla de toda herencia y servidumbre de pecado. Y, por supuesto, una petición de perdón presupone siempre una admisión de responsabilidad.

Se ha tenido mucho cuidado en destacar —doctrinal y formalmente— que la petición de perdón tenía como destinatario natural a Dios, no por cierto a la "Humanidad"; y que "los eventuales destinatarios humanos", sobre todo si son colectivos, exigen un adecuado discernimiento (pág. 76).

Este singular acto penitencial estaba, por otra parte, plenamente justificado, puesto que "la Iglesia, aun siendo santa por su incorporación a Cristo, no se cansa de hacer penitencia" (pág. 41). Y la penitencia comienza por la confesión de los pecados; así

comienza siempre la Santa Misa y era oportuno hacer algo semejante con ocasión del Año Santo. El Jubileo es ante todo un momento extraordinario de llamada a la penitencia, con el ofrecimiento, a más del perdón, de indulgencias también extraordinarias.

Y el acto humilde de referirse a los propios pecados ha sido un modo, costoso pero real, de introducir en los noticiarios y titulares del mundo esa noción del pecado que nuestra época ha perdido casi por completo. Nos recuerda a San Pedro predicando a Cristo sin omitir sus negaciones en la Pasión, avalando con su humildad la sinceridad de su testimonio. Pocas tal vez, pero el gesto de Juan Pablo II ha suscitado un coro de voces que se han preguntado en público por los pecados por los que otras colectividades habrían de pedir perdón.

Más aún: la Iglesia ha querido manifestar que confía incondicionalmente en la fuerza de la verdad y no le tiene miedo (págs. 14 y 81). Y de este modo pretende que crezca su credibilidad y la de su mensaje (págs. 14 y 78).

Las miras terrenas

Pero también había en esta iniciativa otras finalidades que apuntaban de modo natural a nuestros contemporáneos, tanto los católicos como los que no lo son.

Por supuesto, la enmienda (en este caso es más propio decir tomar cuenta de los ejemplos que no se deben seguir) es el primer objetivo de la confesión respecto a los fieles.

El único modo de que los pecados de los cristianos del pasado se convirtieran en auténtica responsabilidad nuestra sería el solidarizarse interiormente con ellos (11), aprobando lo que se hizo y proponiéndose su repetición si hubiera lugar, puesto que

(11) "La única responsabilidad capaz de continuar en la historia puede ser la de tipo objetivo, a la cual se puede prestar o no una adhesión subjetiva en cualquier momento de modo libre". (*MyR*, pág. 60).

los precedentes permanecen convertidos en tentaciones para nuestro presente.

Llegados a este punto, no se puede evitar la sensación de que el mensaje espiritual de esta petición de perdón "por el pasado" está particularmente indicado para los católicos que aman a la Iglesia y estiman toda su historia, con la cual se identifican. Aún más, si cabe, con los tradicionalistas y contrarrevolucionarios que defendemos la validez sustancial del "paradigma" de los siglos de Cristiandad.

En realidad, para los que no se reconocen en el pasado de los siglos cristianos, pedir perdón por ellos no implica dificultad ni dolor, pero tampoco mérito. En cambio, a los que procuramos esa continuidad en la tradición, la llamada a depurar nuestra memoria sin autocomplacencias puede resultarnos dificultosa pero eminentemente provechosa.

Hemos de tener clara conciencia de que en la ejecutoria de la historia cristiana se mezclaron defectos con los aciertos, para no defenderlos ni repetirlos llegado el caso, sino perfeccionarnos en el seguimiento de Cristo. Debemos cuidar de purificar nuestras intenciones, pues es sabido que a veces los orgullos y egosmos se transfieren a los colectivos de los que formamos parte y así los justificamos en nosotros.

Pero no debe pensarse que esto implica una rectificación de criterios sino una purificación de conductas. El ejemplo nos lo ha dado la Comunión Tradicionalista Carlista con su *Declaración con motivo del Año del Gran Jubileo* (Zaragoza, 10 de marzo de 2000), en la cual, al pedir públicamente perdón "a Dios y a nuestros hermanos" por cuanto hayan podido contribuir a la autosuficiencia del tiempo moderno y a la expulsión de Dios de la comunidad política, se hace hincapié en la tibieza, las desidias, negligencias, repliegues, inacciones y falta de iniciativas. Y esa debe ser la actitud de todos nosotros.

* * *

Humanamente, el destinatario más razonable de esta petición pública de perdón son los cristianos separados. En efecto, los únicos antecedentes de petición de perdón por las autoridades

de la Iglesia se dieron por Pablo VI con los ortodoxos para remover obstáculos a la unión de los cristianos.

Al respecto se nos recuerda que lo deseable es que estas peticiones de perdón se hagan en un marco de reciprocidad, aun cuando ésta no sea condición indispensable (págs. 77-78).

Y ciertamente, tan expresivo gesto ha supuesto que la Iglesia Católica tomara más aún la iniciativa en el movimiento por la unidad de los cristianos (12).

Pero la petición de perdón apunta mucho más lejos. Leemos que se trata de dar ejemplo de arrepentimiento a los individuos y a la sociedad civil para que se imite el examen de conciencia (13). Más todavía: se trataría de hacer comprender que los cristianos pecadores no son una excepción, y que la exigencia de reconocer las propias culpas tiene razón de ser para todos los pueblos y para todas las religiones, cuyos fieles deberían verse estimulados a reconocer las culpas de su propio pasado (págs. 78-79 y 16).

* * *

Añadamos que el perdón no sólo se ha implorado de Dios:

Siguiendo el ejemplo del Padrenuestro también se ha brindado, inmediatamente, a los prójimos de la Iglesia, aspecto este último que ha pasado desapercibido.

Aunque la petición de perdón no es el momento más oportuno para recordar agravios, nuestro documento, de pasada, alude en varias ocasiones a "tantas persecuciones como los cristianos han sufrido a lo largo de la historia" y a que, por muchas que pudieran haber sido las faltas, "nunca se puede olvidar el precio que tantos cristianos han pagado por su fidelidad al Evangelio y al servicio del prójimo en la caridad" (págs. 17 y 74).

(12) Así, la Conferencia General Metodista, reunida en Cleveland del 2 al 12 de mayo, se ha sentido impulsada a enviar al Papa un telegrama en el que dice que "en los casos de incomprensión, insensibilidad y agresiones cometidas por los predecesores de la Iglesia Metodista contra los católicos de la Iglesia Católica Romana, nosotros, en nuestro turno, pedimos perdón por las faltas cometidas y de omisión" (ACI Digital, 15-V-2000).

(13) *MyR*, págs. 16, 63, 80 y 14 en nota.

Es sintomático de nuestra era el énfasis que se ha puesto en "los pecados de la Iglesia", y la sordina puesta al sentido profundo del otro acto solemne del Papa e inmediatamente posterior, relativo a la multitud de los testigos cristianos, acrecentada como nunca en este último siglo, vigésimo de la era cristiana. Los mártires de Cristo, víctimas en número y crueldad sin precedentes de injustas persecuciones mucho más graves que todos los errores de los hijos de la Iglesia, son la mayor acta de acusación al Mundo por sus pecados, especialmente por los del presente más inmediato.

* * *

Muchos obispos y cardenales sugirieron que, en vez de incurrir, de hecho o en apariencia, en el encausamiento de nuestros predecesores en la Fe, la iniciativa de la petición de perdón por los pecados de los católicos debía apuntar más bien a las faltas de los vivos en el presente. Tal idea se ha recogido, pero no hasta el punto de convertirla en central (14).

Si se analiza la petición litúrgica de perdón, se observa que mientras en las primeras cinco peticiones el sujeto de las culpas, y aquellos para los que se pide la gracia del arrepentimiento, son los cristianos, en la sexta sólo aparecen como cómplices, y en la séptima, de Mgr. François Xavier Nguyễn Văn Thuân, de pronto la plegaria no se eleva por los culpables, sino por las víctimas del mundo moderno: pobres, marginados, sojuzgados y asesinados por el aborto, sin que los cristianos aparezcan como agentes de tales iniquidades. Y es que en realidad la jerarquía católica es la única que combate todas esas manifestaciones sin excepción, casi en solitario, y sus fieles los que más hacen por paliarlas. Los principales culpables de esos pecados contemporáneos están en otras partes y no se pide por ellos para no nombrarlos ni aludirlos.

(14) "Un serio examen de conciencia ha sido auspiciado por numerosos cardenales y obispos sobre todo para la Iglesia del presente. A las puertas del nuevo milenio, los cristianos deben ponerse humildemente ante el Señor para interrogarse sobre las responsabilidades que también ellos tienen en relación con los males de nuestro tiempo" Son las palabras de JUAN PABLO II en *Tertio millennio adveniente*, § 36, recogidas en *MyR*, pág. 75.

El documento de la Comisión Teológica Internacional pone muy bien el énfasis de los males de hoy en la negación de Dios en sus múltiples formas. Agrada ver que se recuerde que éste es el principal mal, aunque en ningún momento se emplee la palabra pecado o culpa para referirse a “una serie de fenómenos negativos como la indiferencia religiosa, la difusa falta de sentido trascendente de la vida humana, un clima de secularismo y de relativismo ético, ...” (pág. 70).

A continuación se señala que “lo que llama especialmente la atención es que esta negación es un proceso que ha emergido en el mundo occidental” para plantear la cuestión inquietante de la medida en que los creyentes mismos han sido responsables del ateísmo teórico o práctico por reacción a su falta de ejemplaridad (pág. 70).

Puesto que se trata de confesar las propias culpas, encuentro lógico que no se entre en las culpas ajenas, aunque también debería llamar la atención que el camino al ateísmo del mundo occidental haya corrido paralelo al cambio de paradigma desde la Cristiandad a la modernidad que procede de la Ilustración (págs. 62 y 25).

Considero peligroso que a dicha sustitución se aluda siempre en los textos eclesiásticos del presente en tono de mera constatación, sin acompañarla con juicios de valor (15). De ese modo se pierde de vista en la práctica las causas que el fenómeno tiene en un haz de corrientes deliberadas —ni naturales ni ineluctables— del pensamiento y de la política, que hay que explicar desde el misterio de iniquidad. Y así se reducen siempre las causas que se citan a los defectos de los cristianos, con lo que se puede inducir a una concepción dialéctica de tipo hegeliano o marxista. De ningún modo se puede admitir que toda la culpa de la pérdida de la Fe cristiana y de todo sentido religioso recaiga sobre el mal ejemplo ajeno (el de los cristianos). Y no sé si se le debe atribuir la mayor parte siquiera.

(15) Tal sustitución es un cambio acontecido incontestablemente. Sistemáticamente se elude calificarlo: ¿bueno? ¿malo? ¿según los aspectos? ¿natural? ¿forzado?...

Pero, dado que aquí se trataba sólo de confesar los pecados cristianos, y aun si no se quisiera recordar la gran falta de habernos dejado arrebatado aquella situación de ósmosis entre Fe y cultura, moralidad y religión (16), que representaba la encarnación profunda del mensaje cristiano en la sociedad a la que se nos vuelve a instar con la Nueva Evangelización, ¿cómo no recordar que en el presente, en esta segunda mitad de siglo, con muchos de los protagonistas aún vivos, una multitud de clérigos y seglares católicos han promovido, directa y no dialécticamente, ¡en nombre de su condición cristiana! todos los males indicados de relativismo ético, secularismo, justificación del aborto o indiferentismo religioso en nombre del ecumenismo? (17). ¡Hasta se hizo entre católicos una teología de la muerte de Dios! ¿Por qué no confesarlo abiertamente para enmendarlo sin tapujos? ¿No es ni importante ni del presente?

En este punto la excusa que menos vale es la que en otras ocasiones se esgrime de no remover con agrado la porquería. Una vez que se ha decidido hacerlo con esta iniciativa sin precedentes ¿por qué la omisión? ¿porque aún no están muertos los responsables por comisión o complacencia, y pueden suscitar problemas si es que no conservan todavía su influencia en los episcopados y la Curia?

Las lagunas

Los últimos comentarios nos introducen en la parte más criticable del documento.

(16) Y que ha de conducir a la unión sin confusión de Iglesia y Estado.

(17) En este punto conviene recordar el análisis que Rafael Gamba hizo de la que llamó "traición de los clérigos". Los hombres siempre han recibido bien la justificación de sus pasiones, y no les han faltado inductores al mal, pero como contrapeso han contado siempre con la instancia religiosa del magisterio sacerdotal. Ahora bien, ¿qué magnitud de efectos malos, individuales y sociales, no se producirá si el magisterio sacerdotal, en vez de actuar como contrapeso de las malas tendencias, por el contrario las justifica y promueve todas?

(Vid. RAFAEL GAMBRA, *El lenguaje y los mitos*, Madrid, Speiro, 1983, págs. 85-86).

Ya dijimos que aquel establece una distinción entre responsabilidad subjetiva y responsabilidad objetiva.

Efectivamente, el Catecismo de la Iglesia Católica enseña que, por causa de ignorancia invencible o de juicio erróneo sin responsabilidad del sujeto moral, "el mal cometido por una persona no puede serle imputado. Pero no deja de ser un mal, una privación, un desorden" (18).

Puesto que la responsabilidad subjetiva cesa con la muerte del agente, se nos dice que la única responsabilidad capaz de continuar en la historia, justificando una petición de perdón, "puede ser la de tipo objetivo" (págs. 59-60). Y sobre esta base, asentada de modo tan poco tajante, se asienta toda la justificación de la petición de perdón. Lo más que nos recuerda esta responsabilidad objetiva es la responsabilidad subsidiaria de las personas jurídicas por las injusticias cometidas por sus agentes.

Se nos dice que las consecuencias objetivas del mal perpetrado pueden lastrar la memoria hasta el punto de que resulte "posible hablar de una responsabilidad común objetiva", de la que se nos libera impetrando el perdón de Dios y mediante la purificación de la memoria. "Purificar la memoria significa eliminar de la conciencia personal y común todas las formas de resentimiento y de violencia que la herencia del pasado haya dejado, sobre la base de un juicio histórico-teológico nuevo y riguroso, que funda un posterior comportamiento moral renovado" (pág. 60). Creo que en este punto crucial el documento no resulta —al menos para mí— todo lo clarificador que desearía.

La mejor explicación que he visto es la del P. Fernández Cueto:

"De la misma manera que nos podemos gloriar a justo título de la heroicidad de millones de mártires y de la contribución inapreciable de muchos santos al verdadero progreso y civilización de Europa y del mundo, sin tener en ello ni parte ni arte, también podemos sentirnos muy incómodos al constatar la indignidad de determinados pastores, los abusos de poder llevados a cabo por

(18) CEC, § 1793.

cristianos, con el pretexto de propagar la fe, o de defenderla, la más o menos directa cooperación con formas de injusticia social, etc., etc. Algunos o muchos católicos, incluso la totalidad de ellos, podemos llevar el peso de tales fallos, sea del pasado sea del presente, y podemos sentirnos avergonzados de los mismos. La pública y oficial petición de perdón por ellos debiera normalmente descargarnos y aliviar o purificar nuestra memoria, ya que no nuestra conciencia, dando por puesto que ninguna culpa nos cabe personalmente" (19).

Pero, por los subrayados, que son nuestros, se observará que se trata de un sentimiento que precisa de una liberación psicológica, más que de un perdón en sentido estricto.

Llegados a este punto, merece observarse una consecuencia imprevista.

El pueblo de Israel, puede, propiamente, ser objeto de una de las siete peticiones de perdón del Papa en la medida en que su identidad, obedeciendo al misterioso designio de Dios, atraviesa los siglos hasta el momento de su conversión final (20). Pero entonces, lo que se predica de la responsabilidad objetiva para la Iglesia también será aplicable para Israel, y los judíos, colectivamente, estarán necesitados de pedir perdón (de purificar la memoria si se prefiere) por la crucifixión de Cristo tras la condena injusta e irregular del Gran Sanhedrín y la asunción de aquella responsabilidad sobre sus propias cabezas y las de sus descendientes (21). Lo cual a su vez explica y justifica en parte la conducta histórica de los cristianos respecto a ellos.

• • •

(19) JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ CUETO CPR, "¿Podía el Papa pedir perdón por las culpas de la Iglesia del Pasado?", en *Avanzar*, núm. 607, mayo de 2000, págs. 16-17.

(20) *Rom.*, 11.

(21) *Mt.*, 27, 25.

La liberación psicológica de que hablábamos más arriba, no se consigue tan sólo dirigiéndose a Dios, sino que busca el ser oído de los demás hombres frente a los cuales se siente dicha vergüenza y ante los que se quiere proclamar la propia desolidarización retrospectiva.

Es de observar que hay en los actos de la petición de perdón un inconsciente propósito de congraciarse con el mundo contemporáneo.

Todas las peticiones de perdón del acto litúrgico son de pecados que la corrección política del mundo moderno condena (22): intolerancia, violencia, discriminación de mujeres, judíos (23), etc., hecha excepción de la alusión al aborto.

Si el examen de conciencia del pasado de la Iglesia se hubiera hecho siguiendo un esquema cristiano tradicional, bien del Decálogo, bien de las Bienaventuranzas o de los Pecados Capitales, el resultado pudiera no haber sido tan grato a los oídos de los televidentes del año 2000. Ese hubiera sido el caso de confesar que sacerdotes, religiosos, casados y solteros cristianos no han dado a lo largo de la historia el límpido testimonio de castidad que Dios quiere. O de haber pedido perdón por la tibieza condescendiente con las comodidades y el lujo. O por la falta de entrega y énfasis en la propagación de la Fe verdadera.

Pero además, ha habido un grave pecado contemporáneo, cometido en nombre del "cristianismo", que muchos han echado a faltar. Se trata de la complicidad de toda la facción "progresista" y especialmente "liberacionista" en el contagio, propaganda, implantación y justificación de tiranías totalitarias sangrientas, a veces con colaboración de obra a más de la abundancia de palabras. Alguien podría pensar que si se hubiera tratado de un movimiento público de "Cristianos por el Fascismo", o si se hubiera elaborado y jaleado una teología de la mano del método racial nacionalsocialista, no se hubiera acusado la ausencia del recuer-

(22) O más bien dice condenar y condena en los otros, porque sus obras son ya otra cosa.

(23) ¡Incluso de los gitanos!, que son citados nominalmente en la quinta de las impetraciones litúrgicas.

do contrito que ha faltado por completo contra lo que sí ha existido realmente en la Iglesia del último medio siglo: *Cristianos por el Socialismo*, una teología de la liberación marxista, curas guerrilleros, y complicidades eclesiásticas con el comunismo, hasta el punto de ser determinantes en la implantación del régimen sandinista en Nicaragua.

Lo que antecede no es un desahogo retórico, sino el eco de la queja, bien pormenorizada, que difundió Armando Valladares por la Red denunciando las múltiples complicidades eclesiásticas con el castrismo cubano, que, como tantas otras similares, no han merecido recuerdo en este público examen de conciencia, como tampoco la condena del comunismo encontró hueco explícito en los documentos del Concilio Vaticano II, incluso con violación de las reglas de procedimiento de aquel sínodo ecuménico (24).

Se pierde autoridad en la condena de las intervenciones del pasado influidas por la política de entonces cuando no se menciona siquiera este acomodamiento al poder y a la opinión comunistas, llegando hasta la colaboración y la conversión al mismo, que han sido tan graves y tan recientes.

• • •

Sinceramente, al terminar el recorrido por la iniciativa de la petición de perdón y el documento explicativo de la misma, creo que su mayor defecto es pedagógico: como resultado de todas las cautelas a que hicimos referencia, la petición de perdón tiene un contenido anodino a efectos de condena de episodios concretos del pasado de la Iglesia; pero en cambio no resulta inocua.

De las diversas categorías de faltas en el pasado a que se hace referencia y por las que se pide perdón nos ceñiremos al empleo de la fuerza al servicio de la sociedad cristiana (25). Es

(24) Sobre aquel asunto, *vid.* RALPH M. WILTGEN S.V.D., *El Ritr desemboca en el Tiber. Historia del Concilio Vaticano II*, Madrid, Criterio Libros, 1999, págs. 312-318.

(25) Igual que en otros terrenos se hacen cuidadosos distinguos entre la santidad de la Iglesia y la santidad en la Iglesia, bien merece hacerse la distinción entre el empleo de la fuerza al servicio de la Religión y al servicio de la sociedad civil fundada en esa común religión.

un tema que afecta directamente a los amigos de la Ciudad Católica, que nunca hemos ocultado, antes al contrario, nuestro espíritu de cruzada (26).

Puede que la intención inicial de la petición de perdón fuera el citar por su nombre a las Cruzadas, pero no ha sido así (27), en lo cual ha tenido mucho que ver el desarrollo en el Vaticano de congresos de historiadores sobre la Inquisición o las Cruzadas en los años preparatorios del 2000, que han hecho ver lo inviable de tales condenas retrospectivas de modo tajante y global.

Pues bien, hay que decir:

- De una parte, la iniciativa en su conjunto se nos presenta con apariencias contradictorias: en tanto que se reconoce que no debe hacerse acusación y juicio del pasado todo parece apuntar al mismo, aunque finalmente falte toda concreción histórica de las faltas apuntadas.

(26) Baste recordar artículos tan explícitos en su título como "El espíritu de cruzada en *Schola Cordis Iesu* y en *Speiro* y sus vínculos de unión", de FRANCISCO DE GOMIS (*Verbo*, núm. 353-354, 1997, págs. 364-379); "¿Cruzada o guerra civil? La perspectiva de Eugenio Vegas", de FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ DE LA GIGONA (*Verbo*, núm. 247-248, 1986, págs. 869-889); "Los católicos del mundo y la Cruzada española de 1936-1939", de JOSÉ FERMIN GARRALDA (*Verbo*, núm. 367-368, 1998, págs. 579-621), el número monográfico 323-324 (1986) de *Iglesia Mundo* coordinado por MIGUEL AVUSO, "La Cruzada que rehizo una patria", con buena parte de la nómina de nuestros amigos, y la publicación con motivo del noveno aniversario de la conquista de Jerusalén de los trabajos "De la Cruzada", de FRANÇOIS VALLANÇON (*Verbo*, núm. 373-374, 1999, págs. 233-252) y "La última cruzada", de LUIS MARIA SANDOVAL (*Verbo*, núm. 377-378, 1999, págs. 651-682).

(27) En la solemne petición de perdón propiamente dicha no constan en absoluto las palabras "Cruzadas" o "Inquisición".

En el documento explicativo Memoria y reconciliación sí, pero una sola vez en un contexto relativizador: "¿se puede hacer pesar sobre la conciencia actual una culpa vinculada a fenómenos históricos irrepetibles, como las cruzadas o la inquisición?" (pág. 27).

Más adelante se reproducen unas palabras de Juan Pablo II acerca de la valoración de la Inquisición que comienzan así: "El Magisterio eclesial no puede evidentemente proponerse la realización de un acto de naturaleza ética, como es la petición de perdón, sin haberse informado previamente de un modo exacto acerca de la situación de aquel tiempo..." (págs. 51-52).

- De otra parte, el auditorio mundial de la iniciativa vaticana cree haber asistido a ese juicio y condena del pasado que el documento, precisamente, considera fuera de lugar.

No es la nuestra una percepción subjetiva, o que sólo sea aplicable a los más empedernidos adversarios de la Iglesia. Tenemos el caso del semanario *Alfa y Omega*, que la Archidiócesis de Madrid publica encartado en el *ABC*, de cuyo número 205, de 23-III-2000 reproducimos la siguiente Puntuación:

"Hasta horas antes del cierre de nuestro penúltimo número estuvimos esperando el texto íntegro de la Conferencia Teológica Internacional Memoria y Reconciliación. La Iglesia y las culpas del pasado. Por diversos motivos no nos fue posible disponer de él con el tiempo necesario. En nuestras ilustraciones decíamos que el documento hace mención expresa de las Cruzadas y de la Inquisición. No era así. No existe en el texto mención expresa a las Cruzadas ni a la Inquisición, aunque las referencias indirectas e implícitas son indudables. Lamentamos muy de veras esta involuntaria y explicable deficiencia y pedimos excusas por ella".

Es decir, que la medida inconcreción del texto, tanto respecto a los episodios como a las valoraciones, tiene un sentido "indudable" para un órgano oficial de la Iglesia española, como si el magisterio estuviera contenido en lo omitido en vez de en lo expreso. Creemos que es un ejemplo de la convicción de que ha existido esa condena (que tras todos los estudios no llegó a formularse) en los mejores medios eclesiásticos, lo cual excusa de probar cómo se ha recibido la iniciativa en los medios secularizados y antirreligiosos.

Humanamente, no deja de ser un fracaso comunicativo y pedagógico esta interpretación generalizada. Pero la trascendencia negativa de lo que tan extendidamente se ha tomado como la enseñanza de esta iniciativa es todavía mayor.

* * *

En realidad, el reconocimiento de culpas de hijos de la Iglesia contra la moral cristiana no tiene mayor carga de escándalo. Lo que si la tendría, y afectaría a la fiabilidad del magisterio moral de la Iglesia, sería considerar erróneas no los abusos ni las conductas desviadas, sino las directrices morales sostenidas un día por la Iglesia de modo general, continuado y con el refrendo del Magisterio. En ese caso una petición de perdón implicaría una rectificación de criterios, y ¿dónde quedaría la indefectibilidad del Magisterio si hoy se pide perdón por lo que se enseñó repetidamente ayer?

Este aspecto problemático de la cuestión ha sido evitado por completo entre las consideraciones de la Comisión Teológica Internacional.

Es el caso de las Cruzadas. Las crueldades y los abusos de los cruzados ya fueron denunciados en su momento. Incluso el desviarse una de ellas contra los cristianos cismáticos fue objeto de advertencia primero, y de condena después, por Inocencio III. Pero no cabe duda de que no fueron los nobles medievales quienes iniciaron las Cruzadas, fuera por interés o mal entendido fanatismo. Las convocó la Iglesia misma por su cabeza; pero no a modo de mero acto de gobierno erróneo, injusto o pecaminoso, sino enseñando con la unanimidad de la Iglesia que eran buenas y como tales se predicaban. Este es el escollo que impide esa condena que la sensibilidad de hoy —que no el raciocinio— desearía.

• • •

Finalmente, el otro defecto pedagógico estriba en que las consideraciones sobre el juicio histórico resultan ser más claras que las que se refieren al juicio ético. Se dan por supuestos los criterios morales, precisamente en una época en que se hallan turbios, confusos y discutidos como nunca.

No basta con aludir a “medios dudosos (28) para conseguir fines buenos, como la predicación del Evangelio y la defensa de

(28) Obsérvese que a la hora de la verdad se ha preferido decir “dudosos” a “inícuos” o “perversos”.

Y en la ceremonia litúrgica, la petición de perdón del Cardenal Ratzinger, especificaba: *“reconociendo que también los hombres de iglesia, en nombre de la*

la unidad de la fe [...] métodos de intolerancia y hasta de violencia en el servicio de la verdad" (pág. 67).

En cuestiones tan complejas no son suficientes los principios generales, por elevados que sean, sin precisar su correcta aplicación, ilustrando la enseñanza con los casos concretos que ejemplifican lo que se hizo mal y dónde residió ese mal.

De otro modo, muchos contemporáneos, al escuchar que la verdad sólo se impone por su propia fuerza, confunden la noción siempre profesada por la Iglesia de que no se pueden admitir las conversiones por la fuerza, con el error de que no se pueda emplear en ningún caso fuerza para defender la verdad.

Igualmente, la noción rechazada de "ceder a la lógica de la violencia", si no se especifica que se refiere ante todo al espíritu de odio y represalia, puede llegar a entenderse como que toda acción punitiva de la autoridad (la sola prisión igual que el patíbulo) conduce a situarse a la altura moral de los malhechores, y que apelar a la legítima defensa, individual o social, implica que agresor y agredido sean igualmente condenables ante el espíritu evangélico. Con lo que se rechazaría la sentencia generalmente aceptada por los moralistas durante dos milenios: *vini vi repellere licet*.

En el caso de las Cruzadas, no es lo mismo creer que fueron métodos antievangélicos los abusos y crueldades que se dieron en ellas, como que algunas, en particular las desviadas contra cristianos, lo fueron, o que, por principio, todas lo son esencialmente, ya fueran para rescatar Jerusalem, para auxiliar Constantinopla o para liberar Viena (29).

A la postre, no ha existido condena explícita, ni de las Cruzadas ni de otros episodios de la historia de la Iglesia, porque no se ha descendido ni a los casos concretos ni a la tipificación

fe y de la moral, han recurrido a veces a métodos no evangélicos en su justo deber de defender la verdad" (el subrayado es nuestro).

Son nuevos matices y salvedades contra la condena indiscriminada de Cruzadas o Inquisición. Pero todo ello ha pasado desapercibido para el común de los mortales.

(29) Como fue timbre de gloria de la nación polaca ¿o no?

exacta del mal por el que se pedía perdón. Y si no ha existido condena no hay ningún motivo para no seguir considerando válidos los juicios morales que la Iglesia dictó, al respecto de las Cruzadas u otros asuntos, en su pasado. Pero, si en realidad no ha existido condena alguna, lo cierto es que la desorientación histórica y moral imperante en nuestros días no se ha disipado precisamente con esta iniciativa.

* * *

Conclusión

La petición de perdón por los pecados en el pasado de los hijos de la Iglesia (no "de la Iglesia", aunque sea expresión más breve) ha obedecido a una iniciativa personal del Papa que venía de antiguo. Sin embargo, se ha sometido a un proceso de depuración teológica que ha acumulado las salvedades y, sobre todo, ha conferido a las expresiones una enorme vaguedad en cuanto a la concreción de las culpas confesadas.

En cuanto basada en el deseo de purificación y de agradar a Dios, y de glorificarle en su misericordia (págs. 16 y 81), es de esperar que esta petición de perdón, como gesto de humildad, produzca bienes sobrenaturales sin cuento, que se manifestarán en su momento, por encima de los perjuicios de orden natural que pueda causar su aprovechamiento tendencioso en manos de los enemigos de la Iglesia, o su mala interpretación en el ánimo de algunos de sus hijos poco formados y deficientemente informados.

Por lo mismo, para paliar esos efectos negativos y las deficiencias pedagógicas apuntadas, los fieles debemos esforzarnos en realizar con el mayor empeño una apologética histórica, orientada a deshacer las falsedades con que están tejidas las leyendas negras de la Iglesia, igual que en recordar los sanos criterios y aplicaciones de la moral católica en el ámbito social.

Si el Año Santo 2000 debe tener un sentido puramente religioso de penitencia y conversión, centrándose en la contempla-

ción de la Encarnación del Verbo que cumple el plazo redondo de veinte siglos, el año 2001, fieles a aquel espíritu conciliar de resaltar sobre todo los aspectos positivos, debería proponerse a continuación cantar las gracias sin igual de orden natural que Dios ha dado al Mundo en este lapso a través de sus hijos.

Nos espera la tarea de presentar las glorias de la Iglesia y los inmensos beneficios, también en lo terreno, que ha producido la sociedad organizada bajo su influjo: la Cristiandad.